



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 29 de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2016 00292
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Edgardo Navarro Vives
Demandado	D.E.I.P de Barranquilla – Gerencia de Gestión de Ingresos.
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

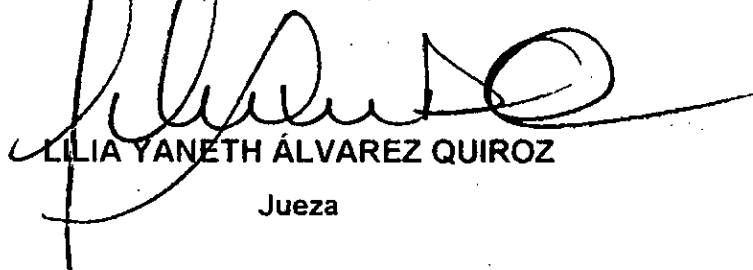
DISPONE:

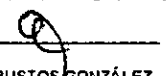
1-. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección A, mediante providencia de fecha 11 de julio de 2019, el cual resolvió:

(...) **"CONFIRMAR** la sentencia proferida el día 23 de marzo de 2018, proferida por el Juzgado Sexto (6°) administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante la cual se concedieron las súplicas de la demanda, por la razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia y en su lugar, (...)

2-. Ejecutoriada la presente providencia **ARCHIVESE**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 44 DE HOY 30/08/2019 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

